



Escritura de Matanzas

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

son de Calucya sus fhas de cincuenta del  
pasado y quatro del com. en que no nias  
estar conminado con apremios a la buelta  
de la auto que como y permitio para hacer  
algata sobre la vista de esos autos que  
pretende hacer por lo que se hiciera que se  
mitan despachados y medio para adho  
reporio por tener algunos en el Suplico  
de un modo por un modo. Avenida que  
por v. m. Dona Felisa del Lago y Don Juan de  
Angosto Comisario de la Dependencia  
para que se pudiese hacer con sueldo de  
para que sin la menor dilacion para que  
yache el suplico de un modo y se  
debuieran a los autos con los autos que  
de que no se desca con el apremio, aguien  
para lo que tiene suplico y parte del  
abueva cuenta de la cuenta de treinta  
R. de Villan que en un libro sobre el  
procedo de la cuenta de un modo y de un modo  
sitario despachados a favor de los  
quien se los dirijan en el libro de credito

libran.  
carniceria  
responde  
sobre Carnes

Los señores D. Pedro Fraugá y D. Juan de  
que Comisarios de Carnes, dijeron que respecto  
de no hallarse mas de los para de un modo en  
las Carnicerias que Durientes Carnes en  
lo que se incluye la Matanza de la de Ma  
mana, que el Concilio de los generos,  
Carnes de un modo y de un modo, y de un modo

